

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS			
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0		

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

SUBDIRECTORA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022ER0014759

A los 13 días del mes de diciembre de 2022 de **subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0014759
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0014078
Expedida por	Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 / 12 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022EE0014078 en un (01) folios.

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 20 mes de diciembre de 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



NATALIA PARRA OSORIO

SUBDIRECTORA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Bogotá D.C., 13 de Diciembre de 2022

No Radicado : 2022EE0014078

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2022ER0014759 y SDQS 4376832022 del 30 de noviembre de 2022.**

Respetado(a) Peticionario(a), reciba un cordial saludo

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en atención a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, artículos 13 y s.s. de la Ley 1755 de 2015, Acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede en archivo adjunto a dar respuesta a la petición formulada por ustedes el día 30 de noviembre de 2022.

Atentamente,

Natalia Parra Osorio
Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Uno (1) Folio.

Proyectó: Laura Angélica Prada Miranda- Contratista SCCGC
Revisó: José Isaías Muñoz Contratista SCCGC

Nota: Señor peticionario, para visualizar la respuesta dada por parte del Instituto favor abrir los dos archivos adjuntos, en uno encontrará la carta remitosa y en el otro podrá observar el contenido a su petición. (los dos archivos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento).

Bogotá D.C., diciembre de 2022.

Señor/a
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado No. 2022ER0014759 del 30 de noviembre de 2022.

Respetado/a señor/a Anónimo, reciba un cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, artículos 13 y s.s. de Ley 1755 de 2015 y acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede a dar respuesta a las peticiones formuladas por Usted el día 30 de noviembre de 2022, en la cual solicita:

“(…)CIUDADANO INF QUE RESIDENTE DEL SECTOR TIENE UN HOTEL CANINO, EL SUJETO UTILIZA UN VEHICULO PARA TRASPORTAR A LOS ANIMALES, HA EVIDENCIADO EN DOS OCASIONES QUE SOBRE LAS 4 PM EL HOMBRE LLEGA A LA DIRECCION REPORTA EN SU VEHICULO CON VARIOS ANIMALES, MIENTRAS LOS INGresa A LAS INSTALACIONESLOS GOLPEA CON PATADAS Y LOS TRATA DE FORMA MUY AGRESIVA, MANIFIESTA QUE SI ESTO SUCEDE EN VIA PUBLICA ENTONCES COMO PUEDE LLEGAR A SER EL TRATO QUE LE DE A LOS CANINOS DENTRO DEL LUGAR. NO CUENTA CON EVIDENCIA DEL MOMENTO DE LAS AGRESIONES PERO SUMINISTRARA UNA IMAGEN DEL VH UTILIZADOEN LA ACTIVIDAD. (...)”

Sobre el particular, es importante indicar que, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, fue creado mediante Decreto 546 del 2016, con el objetivo principal de elaborar, ejecutar, implementar, coordinar, vigilar, evaluar y hacer seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito. Así mismo, mediante el Acuerdo 761 de 2020 le fueron otorgadas las funciones de inspección y vigilancia sobre los establecimientos y prestadores de servicios que desarrollen actividades con y para animales.

Por lo anterior y de acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal se encuentra programando una intervención en conjunto con la Alcaldía Local de Usaquén para la semana del lunes 09 al 13 de enero de 2023, con el fin de realizar verificación de condiciones de bienestar y prestación del servicio de dicho establecimiento.

Una vez realizada la visita y derivado de los hallazgos realizados por nuestro personal técnico y las entidades involucradas con función de control frente a estos establecimientos, se iniciarán los procesos correctivos o sancionatorios que según el caso se ameriten.

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, tramita su petición en los términos establecidos para tal fin.

Cordialmente,



NATALIA PARRA OSORIO

Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectó: Laura Angélica Prada Miranda- Contratista SCCGC

Revisó: Jose Isaias Muñoz Contratista SCCGC